

SESIÓN ORDINARIA N° 1053 - 29 DE JUNIO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1052

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- INFORME SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DEL ÁREA IGUALDAD, DE LA MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG. (ARCHIVO)

B- ORD.: ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE LOTES, PROPIEDAD DE SERGIO, EMANUEL Y CÉSAR DESTEFANIS.

3- CORRESPONDENCIA:

A- RESPUESTA DE LITORAL GAS S.R.L., ACERCA DEL PEDIDO DE INFORME SOBRE LAS OBRAS DE GAS NATURAL INCONCLUSAS, EN NUESTRA CIUDAD. (ARCHIVO)

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- M.D.: RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA FACUNDO BAGNIS.

2- M.D.: RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD DE NUESTRA CIUDAD.

3- M.D.: 55° ANIVERSARIO DEL DERROCAMIENTO DEL DR. ARTURO ILLIA.

4- M.D.: IRIGOYEN

5- M.D.: ADHESIÓN AL PROYECTO DE LEY “ ARMSTRONG, CAPITAL NACIONAL DEL ATLETISMO”

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

6- M.D.: RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA FACUNDO BAGNIS.

7- M.C.: PEDIDO DE EXTENSIÓN DE PAVIMENTO, EN CALLEJUELA CHILE, ENTRE CALLES CALIFORNIA Y CASTELLANOS.

8- M.C.: DIFUSIÓN ACERCA DE LOS RIESGOS Y MÉTODOS DE PREVENCIÓN, PARA EVITAR LA INTOXICACIÓN CON MONÓXIDO DE CARBONO.

9- ORD.: DEBATE PÚBLICO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, A LOS CARGOS ELECTIVOS LOCALES. (COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y GOBIERNO)

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

10- M.D.: ADHESIÓN AL PROYECTO DE LEY “AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA”

11- M.D.: 47° ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL PERÓN.

12- ORD.: NORMAS SOBRE ARBOLADO PÚBLICO EN NUESTRA CIUDAD. (COMISIÓN DE ECOLOGÍA)

D- CONCEJO:

SESION ORDINARIA N° 1052

En la ciudad de Armstrong, siendo las 19:00 horas, del día ocho de junio de dos mil veintiuno, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

SECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejel Gramigna, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1051: se protocoliza sin observaciones.-

El Presidente del Cuerpo, explica que se confeccionará por Secretaría, una Resolución mediante la cual se modificará el horario para la realización de las Sesiones Ordinarias y las reuniones de Comisiones de este Cuerpo, dispuesto por Resolución N° 947, de fecha 10 de Diciembre de 2020, en su Artículo 3°, ya que a raíz de las restricciones dispuestas a nivel provincial, para la circulación dentro de la provincia de Santa Fe y por ende, del Municipio de Armstrong, se restringe el horario de la misma. Dice que siendo así, las Sesiones Ordinarias se realizarán los días martes a las 19:00 hs., comenzando a partir de este martes 08 de Junio de 2021, en el edificio del Concejo Municipal, ubicado en calle Pío Chiodi N° 228. En tanto que las reuniones de las comisiones, serán los días lunes a las 19:00 hs.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.-

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Secretaría de Gobierno: Envío de la Resolución N° 003, que establece la nueva tarifa de remises.

Se dispone su archivo.-

B- Respuestas a las siguientes Minutas de Comunicación:

- N° 3141 (PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES)
- N° 3142 (OBRA DE CORDÓN CUNETA EN CALLE IRIGOYEN)
- N° 3143 Y 3145 (CONTROLES DE PROTOCOLOS POR COVID-19)

- N° 3144 (LUMINARIAS EN CALLE SCHAER)
- N° 3146 (REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CALLE FLOTRON)

Se dispone su archivo.-

C- Intendente Municipal: envía la Ejecución de Ingresos y Egresos Municipales, del período 2020.

El Concejal Pertusati, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, pasa a la Comisión de Hacienda y Cuentas.-

3- CORRESPONDENCIA:

A- Voces Feministas Armstrong: invitan al Conversatorio sobre Educación Sexual.

Se dispone su archivo.

El Presidente del Cuerpo, dice que es un lindo temario el que tiene este conversatorio y que sería interesante que pudiera hacerse personalmente, pero debido a la pandemia se hará en forma virtual.

El Concejal Pertusati, acota que son muy buenas las charlas de este tipo.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara de su adhesión al Proyecto de Ley Nacional Expte: 0135-d-2021, que propone Declarar la Emergencia Nacional en Violencias de Género”, presentado por el Diputado Nacional Enrique Estévez, y elaborado en conjunto con organizaciones feministas.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, dice que este tema es muy importante, poder trabajarlo desde su parte educativa, dirigida a los jóvenes.

El Presidente del Cuerpo, expresa que todo este problema viene a causa de una sociedad machista y está comprobado que el violador es reincidente y el feminicida es algo similar. Considera que es necesario buscar una solución contundente, donde el homicida o violador tengan un castigo ejemplar.

El Concejal Gramigna, acota que todo esto es una cuestión dada por la oportunidad de pegar, violar o matar, que debe erradicarse de una vez por todas, implementando políticas públicas que protejan a las víctimas y castiguen al culpable.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo expresa su profundo pesar por la desaparición física del Ex gobernador de la Provincia de Santa Fe Ing. Miguel Lifschitz, período 2015 – 2019, y Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso provincial, 2019 – 2021, habiendo sido hasta sus últimos días un gran constructor de la democracia, tras sufrir las consecuencias fatales del COVID 19. Entendiendo que este lamentable hecho ocurrido el 9 de mayo 2021, es una gran pérdida para la democracia santafesina y la República Argentina.

El Concejal Cuffia, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, dice que más allá de que el proyecto es claro, quiere expresar que ha tenido la posibilidad de haberse reunido con el ex gobernador, en muchas ocasiones, donde hubo charlas no sólo sobre gestión pública, sino sobre cuestiones personales y en las que se mostró como una persona muy abierta al diálogo, por lo que siempre lo recordará y por lo que lamenta mucho su pérdida. Expresa que fue alguien que ocupó un lugar muy importante en la política provincial y nacional; un verdadero demócrata y un caminante del territorio provincial, visitando desde Rufino (Sur) hasta Gato Colorado (Norte), recorriendo las localidades y hablando con la gente.

El Concejal Gramigna, manifiesta que en el año 2002, se fue a estudiar a la ciudad de Rosario y por ende, vivía en dicha ciudad. En esos momentos el Ing. Lifschitz, iniciaba su gobierno como Intendente de Rosario y realmente vio una transformación muy significativa de la ciudad, con mejoras en seguridad, en construcción de veredas, en el Parque España y en educación con el Congreso de la Lengua; Rosario era un lugar donde se transitaba tranquilo y seguro. Acota que más allá del pensamiento político de cada uno, hay que reconocer y dar fe, que hizo muchísimo por la ciudad de Rosario y que trató de replicarlo en la provincia y eso es algo que no se puede negar. Adhiere a la declaración y es real que se ha perdido a un político de raza, que cumplía con su palabra.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, en conjunto con el Concejo Municipal de la Ciudad de Armstrong, procedan a enviar al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, un petitorio para que se evalúe la factibilidad de incluir a los Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad, a la lista que conforma el Plan de Vacunación contra el COVID-19, considerando a los mismos como trabajadores esenciales y que se encuentran en constante riesgo y exposición.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien dar cumplimiento a la Ordenanza N° 1304 Banco de Tierras Municipal, conformando la Comisión administradora de dicho Banco para desarrollar una correcta aplicación de la misma.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

D- CONCEJO:

5- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del día del Bombero Voluntario, resaltando su compromiso con la sociedad, arriesgando su vida en pos del bien común.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

6- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la celebración del Día Nacional de la Seguridad Vial.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

7- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, desde la concientización y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Siendo las 20:00 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Gramigna, procede a arriar la Bandera Nacional.-

MENSAJES DEL D.E.

VISTO:

La donación de una superficie de terreno realizada por los señores, Sergio Bernardo Destefanis; Emanuel Claudio Destefanis y César Luis Destefanis, según acta de donación de fecha 10 de Junio de 2021, debidamente certificada por la Escribana María Inés Lombardi; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de la donación de los metros necesarios destinado a ensanche de camino Público; identificado como Lote "1B", es un polígono designado (E-M-N-O-G-F-E) de forma irregular y se compone de: Línea E-M: 11,30 mts.; Línea M-N: 259.61 mts.; Línea N-O: 649.50 mts.; Línea O-G: 10,00 mts.; Línea G-F: 638.20 mts.; y cerrando el lote Línea F-E: 249.61 mts.; encerrando una superficie total de 0 Hectárea; noventa y tres áreas; quince centiáreas y cincuenta y nueve decímetros cuadrados; según se detalla en plano de mensura confeccionado por los Agrimensores Franco Risi I.Co.P.A. N° 2-0499-4 y Verónica Aquili I.Co.P.A. N° 2-0399-8 a inscribir en el SCIT; inscripto al Dominio en Mayor Área al T° 200 – F° 262/263/264/265 – N° 360312/360313/360314/360315 de fecha Julio 13 de 2007; empadronados en los impuestos inmobiliarios bajo las partidas N° 13-06-00 182.297/0000; 13-06-00 182.299/0000 y 13-06-00 182.300/0000;

Que en consecuencia corresponde aceptar la donación referida;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N°

ARTICULO 1°) – Aceptase la donación de superficie de terreno propiedad de los señores **SERGIO BERNARDO DESTEFANIS; EMANUEL CLAUDIO DESTEFANIS Y CÉSAR LUIS DESTEFANIS**, ubicado en el Distrito Armstrong y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por los Agrimensores Franco Risi I.Co.P.A. N° 2-0499-4 y Verónica Aquili I.Co.P.A. N° 2-0399-8 a inscribir en el SCIT; identificado como Lotes detallados en los considerandos, inscripto al Dominio en Mayor Área al T° 200 – F° 262/263/264/265 – N° 360312/360313/360314/360315 de fecha Julio 13 de 2007; empadronados en los impuestos inmobiliarios bajo las partidas N° 13-06-00 182.297/0000; 13-06-00 182.299/0000 y 13-06-00 182.300/0000.

ARTICULO 2°) – Tomar posesión inmediata de la fracción de terreno, cuyas superficies totales donadas se estipulan en los considerandos de la presente ordenanza, conforme al plano confeccionado al efecto.

ARTICULO 3°) – Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 29 de Junio de 2021.

PROYECTOS DE CONCEJALES

FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

La próxima participación del tenista de nuestra ciudad, Facundo Bagnis en los Juegos Olímpicos, cita que tendrá lugar en Tokio; y,

CONSIDERANDO:

Que Facundo Bagnis de 31 años de edad, comenzó a competir profesionalmente en el año 2008, viaja por el mundo representando nuestra bandera nacional como así también el escudo de nuestra ciudad;

Que los JJOO son la cita máxima del deporte mundial, y Armstrong tendrá nuevamente un representante después del histórico Delfo Cabrera;

Que el zurdo armstronense se suma a la nómina de tenistas junto a Diego Schwartzman, Nadia Podoroska, Federico Coria, Horacio Zeballos y Andrés Molteni, que representarán a nuestro país a finales del mes de julio;

Que esta es una oportunidad lograda con esfuerzo, humildad y profesionalismo. Recordemos que “Facu” es múltiple medallista sudamericano en los años 2006 y 2014, como así también panamericano en los años 2015 y 2019;

Que su participación los JJOO será tanto en la modalidad single como en dobles (junto a Diego Schwartzman);

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1115

Artículo 1°: Este Cuerpo hace público su reconocimiento al tenista armstronense Facundo Bagnis, y lo felicita por su Clasificación a los Juegos Olímpicos de Tokio, resaltando su dedicación y constancia, lo que constituye un verdadero ejemplo para nuestra comunidad.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 29 de 2021.

VISTO:

La labor efectuada por el personal sanitario local, en este contexto de pandemia; y,

CONSIDERANDO:

Que desde el inicio de esta pandemia por Covid-19, todo el personal de los servicios de salud locales ha trabajado de manera incansable, para poder brindar le mejor atención a cada uno de los pacientes, que por diversas patologías ha requerido el uso del sistema de salud;

Que en muchos casos, a pesar no haber contado con el merecido descanso por vacaciones desde hace más de doce meses, han continuado desempeñando sus tareas esenciales en este complejo contexto, poniendo en riesgo su salud, privándose de compartir mayor tiempo con sus seres queridos y afrontando situaciones de extrema presión psicológica;

Que la labor desempeñada, ha requerido multiplicar esfuerzos para poder afrontar la mayor demanda, producto de la actual pandemia por Covid-19;

Que merece reconocimiento público la labor desarrollada por todo el personal, que hace posible que nuestro sistema de salud funcione correctamente a diario, especialmente quienes conforman el S.A.M.Co. local, incluyendo personal de administración, enfermería, limpieza, mantenimiento, choferes, médicos y directivos;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1116

Artículo 1°: Este Cuerpo hace público su reconocimiento, a todo el personal perteneciente al sistema de salud de nuestra ciudad, por su incansable dedicación en la atención de todas aquellas personas que lo requirieron durante este período de Pandemia.

Artículo 2°: Envíese copia de la presente a los medios de comunicación y a la Dirección del S.A.M.Co. local.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 29 de 2021.

VISTO:

Que el 28 de Junio se cumplió el 55° Aniversario del golpe militar que en el año 1966 derrocó al Gobierno Radical del Dr. Arturo Illía, ante la indiferencia de gran parte de una sociedad que volvía a poner esperanzas en las “botas” militares; y,

CONSIDERANDO:

Que en pocos meses, el Gobierno del dictador Juan Carlos Onganía había entrado a palo y machete en las universidades, rebajando los salarios y devaluando el peso. Se terminaba un país en el que había crecido el producto bruto interno, había mermado la deuda externa y que dedicaba a la educación el porcentaje de su presupuesto más alto de la historia;

Que Illía no fue, ni por lejos, el político débil, ingenuo, indeciso que sus enemigos, y algunos de sus amigos, pero en especial la propaganda golpista de entonces hizo creer a gran parte de la sociedad. Es cierto que llegó al poder limitado por la proscripción del peronismo. Pero las reglas para las elecciones de 1963, no fueron dictadas por Illía, y si fueron seguidas por todos quienes aspiraron a la presidencia;

Que no fue su supuesta debilidad lo que lo derrocó, sino algunas de sus decisiones de gobierno, como anular los contratos petroleros, que favorecían a empresas norteamericanas, y sancionar una ley de medicamentos, que afectaba los intereses, de los poderosos laboratorios extranjeros;

Que el proyecto de país que Illía quería, no coincidía con el proyecto que el liberalismo pergeñaba en los cabildos militares, con la complicidad de las cúpulas sindicales, a quienes no les interesaba que el sector laboral, razón de ser de ellos mismos, tuviera pleno empleo y que recibiera más del cuarenta por ciento de la distribución del producto bruto interno; solo les interesaba el traspaso de las obras sociales a los sindicatos, un negocio para los bolsillos de sus dirigentes;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1117

Artículo 1°.- Este Cuerpo hace público su reconocimiento al Dr. Arturo Illía, quien emerge de la memoria de nuestra historia política, como punto de referencia indiscutible, como un hombre que defendió siempre la democracia, encabezando y encarnando una verdadera revolución democrática, aunque la democracia hubiese sido incapaz de defenderlo a él. Todos terminaron pidiéndole disculpas, desde los militares que lo destituyeron, los periodistas que lo difamaron, hasta los opositores que no lo apoyaron.

Artículo 2°.- Hágase conocer en los medios de comunicación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 29 de 2021.

VISTO:

Que el próximo 3 de julio se cumple un nuevo aniversario del fallecimiento del Ex Presidente Hipólito Yrigoyen, quien murió en Buenos Aires en el año 1933, en la misma austeridad en la que vivió toda su vida; y,

CONSIDERANDO:

Que Don Hipólito Yrigoyen fue el primer presidente argentino electo por sufragio popular tras la sanción de la ley Sáenz Peña, cargo que desempeñó dos veces, y el primer presidente argentino derribado por un golpe militar el 6 de setiembre de 1930, golpe que marca el inicio de una modalidad política de la cual el país no se liberó hasta 1983;

Que a lo largo de la historia Argentina, algunos hombres fueron bendecidos por el pueblo y elegidos en más de una oportunidad para depositar en ellos la esperanza de un futuro mejor, y que Hipólito Irigoyen fue uno de ellos;

Que su triunfo democrático encarnó las esperanzas de progreso de todo un pueblo, que eligió a su partido, la Unión Cívica Radical, con el 45.6% de los votos. Al asumir el mandato, en su mensaje inaugural ante la Asamblea Legislativa, Yrigoyen dijo: “No he venido a castigar ni a perseguir, sino a reparar”, y una multitud lo acompañó en su traslado hasta la Casa de Gobierno;

Que en otro orden, buscando solucionar los problemas laborales, se dictaron varias Leyes regulatorias del trabajo, pero no resultaron suficientes para paliar la difícil situación social. Sin embargo, en 1928 fue reelegido Presidente de la Nación tras ganar las elecciones con el 57.4% de los votos, a los 76 años. Lamentablemente no pudo concluir con el mandato que el pueblo le había otorgado, pues los conservadores impulsaron su caída argumentando su avanzada edad. La depresión de 1929 terminó de debilitar su gobierno y finalmente cayó derrocado en 1930 por el primer golpe militar del siglo XX;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1118

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Aniversario de la desaparición física del Ex Presidente de la Nación, Hipólito Yrigoyen quien sostenía que la democracia no consiste sólo en la garantía de la libertad política, entraña a la vez la posibilidad para todos de poder alcanzar un mínimo de felicidad siquiera; porque los hombre deben ser sagrados para los hombres y los pueblos para los pueblos.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 29 de 2021.

VISTO:

El Proyecto de Ley, presentado por el Diputado Nacional Juan Martín de título “ARMSTRONG, CAPITAL NACIONAL DEL ATLETISMO”, y;

CONSIDERANDO:

Que la figura de Delfo Cabrera es icónica para el deporte Nacional y especialmente para el atletismo, deporte rey de los Juegos Olímpicos;

Que Delfo Cabrera, nacido en Armstrong, logró la medalla dorada en la categoría Larga distancia en los Juegos Olímpicos de 1948, disputados en Londres. Este logro toma fuerza por ser el último primer lugar que se logró en atletismo dentro de una disputa olímpica;

Que a nivel local se destaca el homenaje más importante para el héroe deportivo de la ciudad, cuando hablamos de la media maratón que lleva el nombre de “Delfo Cabrera”. Competencia sumamente importante que abarca no solo competidores locales, ya que al ser reconocida por ARDA (Asociación Rosarina de Atletismo) tomó una importancia superior y atrae a los mejores atletas de un radio superior a los 100 Km, llegando en las últimas ediciones a superar los 1000 competidores;

Que la figura de Delfo Cabrera enarbola los valores deportivos del esfuerzo, la dedicación y la tenacidad, ingredientes fundamentales para el éxito deportivo. Esto le valió diferentes reconocimientos a lo largo de su vida. En 1952 fue abanderado de la delegación olímpica argentina en Helsinki. Ya retirado, en 1957 fue presidente del Comité Olímpico Nacional. En 1980 fue galardonado con el premio KONEX como uno de los 5 deportistas más importantes de nuestro país;

Que El 8 de diciembre de 1992, en un justo homenaje, se inmortalizó su nombre en la pista principal de atletismo del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CENARD). En 1999, en el ámbito de la Comisión de Deportes de la Cámara de Senadores de la Nación, mediante el Decreto Reglamentario 739, se instituyó el premio DELFO CABRERA al deportista ejemplar, una premiación de alcance nacional. El mismo consiste en una medalla de oro y diez de plata, que se entregan todos los años a deportistas distinguidos por su aporte a la difusión y engrandecimiento del deporte;

Que en 2018 y con el mismo motivo que nos moviliza en este momento, el Intendente Municipal acompañado por miembros de este cuerpo asistieron a la Comisión de Deportes de la Cámara de Diputados Nacional, presidida por el entonces Diputado Daniel Scioli, para brindar la información necesaria para la aprobación el proyecto de Ley presentado en año 2016, el proyecto en ese momento perdió estado parlamentario y fue tomado y actualizado por el actual Diputado Juan Martín;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1119

Artículo 1°.- Este Cuerpo adhiere en su totalidad al Proyecto de Ley “ARMSTRONG, CAPITAL NACIONAL DEL ATLETISMO”.

Artículo 2°.- Todos los miembros de este Cuerpo se ponen a disposición de los Diputados y Diputadas, para consultas y asesoramiento.

Artículo 3°.- Enviar copia de esta Declaración a la Cámara de Diputados Nacionales y al Presidente de la Comisión de Deportes Dip. Hector Baldassi.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 29 de 2021.

RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

El reconocimiento al deportista Facundo Bagnis, por su próxima participación en los Juegos Olímpicos; y,

CONSIDERANDO:

Que es un orgullo para todos los armstronenses que un ciudadano de nuestra localidad, sea elegido por el Comité Olímpico Internacional para representar a nuestro país, en los Juegos Olímpicos de Tokio 2021;

Que gracias a su gran esfuerzo, disciplina y compromiso, hoy en día se destaca entre los mejores 100 tenistas del mundo y se encuentra participando de los torneos de Grand Slam;

Que además de lo mencionado anteriormente, se trata de una persona con mucha humildad y grandes valores, que dedicó su vida a su carrera tenística y es considerado un ejemplo de motivación para todos sus seguidores;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1120

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo declara su reconocimiento al Deportista Profesional Facundo Bagnis, por representar tenísticamente a nuestro país en los Juegos Olímpicos de Tokio de 2021.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 29 de 2021.

VISTO:

La posibilidad de realizar una extensión del pavimento en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de callejuela Chile entre calles California y Castellanos, solicitaron el mismo en reiteradas ocasiones, pidiéndole al Intendente Municipal contemplar la posibilidad de acceder a dicho beneficio a través de una obra de pavimentación;

Que la pavimentación traerá cambios decisivos para la movilidad de los vecinos, evitando así problemas de tránsito los días de lluvia, como también la desaparición de pozos y baches que se encuentran en el lugar, permitiendo de esta manera el paso de vehículos y peatones en forma segura;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3150

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras Públicas, proceda a evaluar la factibilidad de la extensión del pavimento en callejuela Chile entre calles California y Castellanos, en virtud de la solicitud de los vecinos del lugar.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 29 de 2021.

VISTO:

La necesidad de prevenir a la población sobre la intoxicación a raíz del monóxido de carbono; y,

CONSIDERANDO:

Que el monóxido de carbono es un gas tóxico, incoloro, inodoro, no irritante y que resulta de la combustión incompleta de productos carbonados que al ingresar en nuestro organismo, este gas ocupa el lugar del oxígeno en nuestra hemoglobina, por lo cual deja a la sangre sin la posibilidad de ofrecerle oxígeno a nuestros tejidos, generando la intoxicación;

Que las intoxicaciones por monóxido de carbono aumentan en la época invernal, ya que los elementos que liberan este gas son:

- Estufas
- Calefones
- Hogares a leña
- Calderas
- Termotanques
- Braseros
- Caños de escape (peligroso en garajes o lugares cerrados)

Que el síntoma más común de intoxicación por monóxido de carbono es el dolor de cabeza, aunque también es posible que se presenten además los siguientes síntomas:

- Fatiga
- Malestar
- Debilidad
- Nauseas
- Vómitos
- Sensación de hormigueo
- Irritabilidad
- Debilidad emocional
- Somnolencia

- Dificultad para pensar
- Presión baja (hipotensión).

Que la prevención para éste tipo de patologías es fundamental tomando como primera medida preventiva dejar ventilados los ambientes en donde haya elementos que generen combustión, sin importar que sean nuevos o funcionen bien, ya que igualmente generan monóxido de carbono, además de tener en cuenta las siguientes recomendaciones a fin de evitar una intoxicación:

- Nunca quemar cosas en una estufa o chimenea que no esté ventilada.
- Nunca calentar su hogar con un horno de gas.
- Nunca encender un generador en un cuarto cerrado (como un sótano).
- No calentar su auto en un garaje cerrado.
- Si el garaje está conectado al resto del hogar, cerrar la puerta.
- Revisar las salidas al exterior de calefones y aparatos de calefacción.
- No instalar el calefón en el baño.
- Si se usa brasero o estufa a querosén, sacarlas del ambiente y apagarlas antes de acostarse.
- Consultar a un gasista profesional ante cualquier desperfecto.

Que a raíz de la información proporcionada en los considerandos anteriores el Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Salud puede advertir a la población sobre esta patología que incluso puede ser mortal;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3151

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Salud, difunda por todos los medios de comunicación de la ciudad, los riesgos y los métodos de prevención sobre la intoxicación por monóxido de carbono, sirviendo como guía los considerandos de la presente Minuta.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 29 de 2021.

PARTIDO JUSTICIALISTA

VISTO:

El Expediente N° 2058-D-2021, Proyecto de Ley Ampliación del Régimen de Zona Fría y la reciente sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y Dictamen favorable en el Plenario de Comisiones; y,

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Ley Ampliación del Régimen de Zona Fría pasó a revisión al Honorable Senado;

Que tiene por objeto transitar el camino a Revertir la Pobreza Energética en las Provincias de nuestra Argentina;

Que este proyecto impactará notablemente en la recuperación del poder adquisitivo de los salarios y las jubilaciones, como así también en la industria;

Que ir camino a un País con Inclusión implica que la Energía esté al servicio del desarrollo, contemplando el Derecho Humano al acceso a la misma;

Que este proyecto incluye a ocho departamentos de la Provincia de Santa Fe, como General López, Rosario, Belgrano, Caseros, Constitución, Iriondo, San Martín y San Lorenzo;

Que el Proyecto prevé el beneficio de la reducción de tarifas para el 28% de la población del País;

Que los residentes de las zonas del país donde se registran temperaturas muy bajas durante el invierno tendrán una disminución de entre 30% y 50% en las facturas de gas; Que el acceso a la misma debe ser contemplado como un derecho humano para transitar la Pandemia y ponernos de pie como Nación, beneficiando a casi 4 millones de hogares argentinos;

Que es una medida justa, equitativa y federal que dará una respuesta a una demanda histórica;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1121

Artículo 1°: Este Cuerpo adhiere al **Proyecto de Ley Ampliación del Régimen Zona Fría** recientemente sancionado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2°: Solicitar al Honorable Senado de la Nación acompañe el Proyecto Ampliación del Régimen Zona Fría.

Artículo 3º: Remítase copia a la Senadora Nacional María de los Ángeles Sacnun.

Artículo 4º: Adjúntese copia Proyecto de Ley Ampliación del Régimen Zona Fría.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 29 de 2021.

VISTO:

Que el 1º de Julio próximo, se conmemorará el cuarenta y siete aniversario de la muerte del Gral. Juan Domingo Perón; y,

CONSIDERANDO:

Que la fecha recuerda el 1º de Julio de 1974, cuando, a los 78 años, dejó de existir físicamente, el fundador del Movimiento Nacional Justicialista, a través del cual se dignificó al individuo y se le otorgó otra dimensión a las condiciones de vida del pueblo;

Que fue militar, político y tres veces presidente de la Nación. El dolor y la conmoción nacional que motivaron su muerte, el 1º de Julio de 1974, luego de su insoslayable presencia en el acontecer político durante tres décadas, eran las muestras de que ese hombre, despedido con todos los honores por su pueblo y sus dirigentes, había sido una de las personalidades políticas más importantes del siglo en la Argentina;

Que, recordar a Perón es recordar un camino, y transitarlo, es retomar los principios de la justicia social, la independencia económica y la soberanía política;

Que para quienes abrazamos desde siempre la causa Justicialista y aún para quienes sin adherir a ella, reconocen en Perón, la más acabada síntesis de nuestro proceso histórico que conduce a la liberación definitiva de la Argentina, expresando nuestras irrenunciables banderas de soberanía política, independencia económica y justicia social;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1122

Artículo 1º: El Concejo Municipal de Armstrong declara su total reconocimiento y sentido homenaje a la conmemoración del 47º aniversario del fallecimiento del Gral. Juan Domingo Perón, el próximo 1º de Julio de 2021.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 29 de 2021.